



Municipalidad de Naranjito Departamento de Santa Bárbara.



Cel.: 9944-1331.

Baños Dolores, calle Principal Frente al Parque Central

Correo Electrónico muninaranjito_sb@yahoo.com

SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TAZAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	requisitos	FORMATO
Celebración de matrimonio	Celebración de matrimonio palacio municipal	300.00	La pareja deberá presentarse con la documentación en regla que previamente la Secretaria se le ha solicitado	Tarjeta de identidad de los contrayente, certificación de nacimiento, constancias de parentesco, antecedentes penales, copia de solvencia Municipal. En caso de menoría de edad presentar copia de cedula de los padres y la autorización respectiva para el matrimonio. examen prenupcial. El pago de matrimonio se hace en la tesorería Municipal a través de control tributario. una vez realizado el trámite se traslada el expediente al registro civil	No hay
	-Celebración de matrimonio a Domicilio casco Urbano	350.00			
	- Celebración de matrimonio área rural	500.00			
	-Celebración de matrimonio a extranjeros	500.00			
	Celebración de matrimonio a tercera edad de escasos recursos	150.00			

				Municipal para su respectiva inscripción	
	Elaboración constancias de vecindad	50.00		Se investiga si en realidad es su vecindario	
	Elaboración constancia de ultimo Domicilio	50.00	Se confirma el fallecimiento de la persona	Se solicita el acta de defunción para que sus datos sean correctos debido que muchas personas no se saben los nombres completos del pariente.	
	Elaboración Constancia de trabajo	50.00	Solicitud de constancia ante la secretaria Municipal	Constatar si aún está desempeñando el trabajo que el solicitante hace referencia	
	Elaboración Constancias especiales	100.00	Solicitud de constancia ante el alcalde Municipal o su defecto ante la secretaria del despacho.	Estas constancias por lo general se le e extiende a personas que han emigrado por problemas de maras y pueden ser apoyadas por las autoridades de aquel país.	
	CERTIFICACIONES Y DE RESOLUCIONES	100.00	Solicitud ante la secretaria Municipal	Se procede a certificar el punto d acta de la resolución y posteriormente pasa a control tributario para el pago respectivo de la misma	

